

INFORME DEL ADMINISTRADOR

A los accionistas
FRUTICAMP

De conformidad con lo que dispone el Art. 263 de la Ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0013 expedida por el Sr. Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1.992, publicada en el R.O. No. 44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico de 2010.

En fiel cumplimiento a lo que indica el Art. 263 de la Ley de Compañías y la Ley de Régimen Tributario Interno y demás leyes vigentes, informo lo siguiente:

1.1.- Comparando las metas y objetivos perseguidos por los administradores de la empresa, manifestamos que la compañía ha cumplido sus metas y objetivos durante el ejercicio del 2010.

1.2.- La Compañía ha cumplido con las normas legales y con las disposiciones de la Junta General de Accionistas.

1.3.- La Compañía no ha tenido situaciones de carácter extraordinarias que merezcan ser tomados en cuenta, pues sus actividades han sido regulares durante el ejercicio económico en referencia. En el aspecto operacional y legal nada relevante que mencionar.

1.4.- La situación financiera no ha tenido variación que relieves respecto del ejercicio económico del año anterior.

Al concluir este informe dejo especial constancia de mi agradecimiento por la cooperación a los señores Accionistas al confiarme la administración de la misma y que con su apoyo pueda seguir adelante esta empresa.

Muy atentamente,



JOSE XAVIER CHIARIELLO MAJCHRZAK
C.C.: 170917538-3

